

## **CIRCULAR N° 11**

---

**PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**DE: PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**FECHA: 04 de marzo del 2015.**

**ASUNTO: “CAMBIOS EN PROCEDIMIENTO PARA COMPRA DE ALCOHOL 95 GRADOS - USO EN LABORATORIO”**

Por este medio me permito comunicarles el cambio de requisitos del envase para la adquisición de alcohol de 95 grados, dispuesto por la Administración General de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), el cual empezó a regir a partir del 1 de enero del 2015.

Los envases deben cumplir con los siguientes requisitos.

1. Material: plástico de colores claros para facilitar la inspección visual de limpieza del recipiente. En el caso de metal debe encontrarse en perfecto estado, sin corrosión y si su uso final es alimenticio, debe ser acero inoxidable. No se permitirá vidrio.
2. Limpio.
3. Sin olores extraños.
4. Con tapa, asegurar que la tapa no se abre hasta ser entregado en la instancia solicitante (marchamo).
5. Sin fugas.
6. Debidamente rotulado para el transporte de alcohol como líquido inflamable.
7. Ninguna presencia de objetos extraños en el recipiente.

*El no cumplimiento de estos requisitos podría comprometer la entrega del producto.*

### **RECORDATORIO INFORMACIÓN QUE REQUIERE LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL:**

Con el objetivo que planifiquen sus requerimientos y no se vea afectado el quehacer académico en sus Centros de Trabajo, me permito recordarle que los respectivos cortes programados para la adquisición de alcohol a la FANAL se incluyó en el Cronograma de Actividades 2015, este fue comunicado a inicios del periodo y se encuentra para consulta en la página web de esta Proveduría.

Tel. 2277-3008  
Apartado 86-3000  
Heredia  
Costa Rica  
www.una.ac.cr



Debe pedirse en el código de consumo 2010205004 y agregar en texto del artículo lo siguiente:

- Alcohol 95 grados uso en laboratorio
- Cantidad de litros solicitados, la cual puede ir de un litro en adelante hasta cualquier cantidad. Nota: 208 litros equivalen a 1 estañón.
- Nombre y teléfonos de la persona que recibirá el alcohol en la instancia solicitante.
- El precio unitario deberá consultarse en la Sección de Planificación, Abastecimiento y Atención al usuario, pues es variable.
- Uso que se dará al alcohol.

Una vez que se incluye la requisición y al menos una semana antes de la fecha corte señalada en la planificación, el interesado debe enviar al Almacén de la Proveduría el envase donde se almacenará el producto, con las siguientes condiciones: (Información de vital importancia)

- a. Envase cumpliendo con los requisitos dispuestos por FANAL. (descritos en esta circular).
- b. Rotulado con al menos los datos:
  - Nombre de la instancia solicitante.
  - Nombre y números de teléfono de la persona solicitante.
  - Nombre y número de teléfono de la persona responsable de recibirlo.
  - Número de requisición.
  - Cantidad de litros solicitada.

Cualquier consulta al respecto, favor dirigirse al Ejecutivo de Servicio en la Sección de Planificación, Almacenamiento y Atención al Usuario (SPAAU), que atiende su Centro de Trabajo.

**Nelson Valerio Aguilar**  
**Director**  
**Proveduría Institucional**



*ggch*

Tel. 2277-3000  
Apartado 86-3000  
Heredia  
Costa Rica  
www.una.ac.cr

